

PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE LAS RECOMENDACIONES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO SOBRE EL REGLAMENTO LINGÜÍSTICO, PARA SER TRATADA ANTE EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

El pasado 22 de febrero de 2018 fue aprobada de manera definitiva la modificación del Reglamento de Usos Lingüísticos de este Ayuntamiento una vez desestimadas las 17 alegaciones que este Grupo Municipal presentó. El resultado de la votación fue de 12 votos a favor (PSOE y Ara Maó) y 9 votos en contra (PP y Ciudadanos de Menorca).

Siendo coherentes con nuestras alegaciones y en la misma línea en la que presentamos algunas mociones contra esta modificación del Reglamento por entender que vulnera los derechos de los ciudadanos, el pasado mes de mayo de 2018 presentamos una queja ante el Defensor del Pueblo mostrando nuestra disconformidad al respecto.

El pasado mes de junio el Defensor del Pueblo da traslado a este Ayuntamiento una recomendación y análisis de algunos de los artículos del Reglamento, en el que se pone de manifiesto la vulneración de los derechos de los ciudadanos.

Así, el Defensor del Pueblo manifiesta respecto a la desestimación de las alegaciones que *“hubiera sido necesario un análisis estrictamente jurídico de cada una de las alegaciones presentadas, individualmente y por separado, y no realizar valoraciones generales sobre política lingüística”*.

Por otro lado, considera que *“se advierte claramente una opción a favor del catalán en detrimento del castellano”*, como había manifestado ya este Grupo Municipal en varias ocasiones.

Como es habitual en este equipo de gobierno y como refleja el Defensor del Pueblo en su análisis, *“se utilizan expresiones de una gran ambigüedad o de gran discrecionalidad, contemplándose el uso del castellano “cuando corresponda”, “si las circunstancias lo permiten” o “cuando las circunstancias lo recomienden”. Todo ello*

implicando un desequilibrio entre el uso de ambas lenguas que viene a vulnerar la cooficialidad que predica la Constitución y que redundaría en la vulneración de los derechos de los ciudadanos no catalanohablantes. La política de normalización lingüística tiene como objeto, el normalizar el uso de la lengua propia de cada Comunidad Autónoma cuando ésta la posea. Lo que no puede ser de justificación para practicar una política discriminatoria con respecto a los castellanohablantes”.

En base a todo el análisis que se formula desde el Defensor del Pueblo, en varias ocasiones afirma que “este análisis sirva de ejemplo de la necesidad de una revisión profunda del Reglamento”. En otro de sus apartados, el Defensor del Pueblo manifiesta rotundamente que “La opción municipal de dar prioridad al uso del catalán, en detrimento del castellano, implica una violación del artículo 9.2 de la Constitución en lo que se refiere a la igualdad de los ciudadanos castellanohablantes de Mahón”. Por todo lo anterior se emite desde esta institución la “recomendación de modificar el Reglamento de usos, estableciendo la igualdad en el uso de las lenguas castellana y catalana, y garantizando a los ciudadanos y particulares el derecho de opción lingüística”.

Este Ayuntamiento recibe, el pasado junio, por parte del Defensor del Pueblo, la recomendación basada en muchos de los puntos que este Grupo Municipal viene manifestando y reiterando al equipo de gobierno actual formado por el PSOE y Ara Maó.

Nos llama la atención que no se haya respondido a esta recomendación y más si cabe que el Defensor del Pueblo reitera petición de respuesta el pasado 6 de septiembre con un nuevo registro de entrada.

Por todo ello y porque creemos que es importante no vulnerar los derechos de los ciudadanos y poder utilizar las dos lenguas como propias, planteamos a la Sra. Alcaldesa y a toda la corporación, la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Suspender de manera cautelar la aplicación del Reglamento de Usos Lingüísticos aprobado el pasado febrero hasta que no se dé curso a la respuesta solicitada por el Defensor del Pueblo y las modificaciones pertinentes en dicho



POPULARES
de Mahón

Grupo Municipal PP Mahón
CIF: G-28570927

Reglamento que garanticen la libertad de uso de la lengua y los derechos de todos los ciudadanos.

Mahón, a 17 de septiembre de 2018

Águeda Reynés Calvache

Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Sant Roc, 27 07701 Mahón
T. 971 366756
F. 971 351213
mahon@pp.es
www.facebook.com/ppmahon